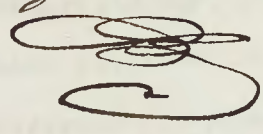


ha  
ha  
a  
238

Noticia & los Viveres & q. se compo-  
ne la razi6n q. debe suministrarse  
a las Tropas y Marineros Franceses que  
van a tranvitar por este Reyno.

Pan ..... 24 onzas peso & marco  
Carne ..... 8 onz  
Legumbres secas ..... 3 onz  $\frac{1}{2}$  onza & arroz  
Sal .....  $\frac{1}{3}$  & Libra  
Vino ..... Media botella.

El Pan se compone &  $\frac{3}{4}$  & Avena  
& trigo y  $\frac{1}{4}$  de Maiz & Centeno.



es & ella, en veinte y  
huitaron los señores, conce-  
ja, y tratare los asuntos por  
per poder, como lo tienen a  
Tañer Alferes, & Mayor,  
a la M.ª. Trazadion por  
nos Regidores, Diputados,  
& abaspo firmaron, y asi

esta Provincia fha veinte  
nistrar a las Tropas France-  
ses, que incluye la minuta  
a la tenencia de S. M. y en  
ejercicio encargaron el de-  
liguer Mañor Diputado de  
estas Indias q. d. al, quiene  
nan tomen los caudales,  
donde & Ramo, o del Co-  
elogue entreguen  
cedo, y oñ que se unia,  
enga  
nacio Exerce de ma oñ-  
exerene que deno rati-  
ximo loque se adeuda por  
cion & despachar audien  
virtud acordó, se haga ra-

cia segun la crumina  
bex a Pedro Tenidor Persona encargada & de las Pidas, cumpliendo  
que se preceptua, puer a lo contrario para su cuenta cargo, y  
ziengo, los Daños y perjuicios que se ocasionen, y que se conterte  
el Reibo & Ambos officios. Ario acordaron y firmaron Dnos.  
señores. Tamos Fee= tertio (quedan) No 4=

Don Juan Anto. Poque Muñoz  
Ramón  
Siz. do. D. Eines  
Mañor Canovach  
Juan Rodríguez  
Mañor  
Pedro Navarero  
Firmos presentes  
Juan Diego Ruiz

